

Convocatoria. N° 04-GADMPS-SGC-2026-JC-EXTRA
Pablo Sexto, martes 03 de marzo de 2026

Señores Concejales:

Lic. Luz Marina Gualpa.
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves.
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez.
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash.
Lcdo. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui.

De mis consideraciones:

De conformidad a lo que dispone el **Art. 318** del **COOTAD** en concordancia con lo previsto en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO** que en su **Art. 60.-** Convocatoria a Sesiones Extraordinarias, **CONVOCO A USTED** a la **SESION EXTRAORDINARIA NRO. 04-2026**, a celebrarse el día miércoles 04 de marzo del año 2026, a las 10h00 am, en el Salón Legislativo del GAD Municipal de Pablo Sexto, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quorum conforme el Art. **320** del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD**.
2. Instalación de la sesión a cargo de la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pablo Sexto, Yajaira Ramón Rodas.
3. Lectura del Orden del día.
4. Conocimiento y Autorización a la Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas, en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para que proceda a suscribir lo referente a la **DECISIÓN No. 2026-GGE-035**, emitido por el **BDE: 1.-** Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, hasta por USD. 1,517,557.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado al proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL SEGURA CON ENFOQUE URBANO SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD

DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”, con un plazo de Diez (10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso; **2.-** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 130.20.010.023.2026.560201.006.002 denominada INTERESES AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 130.20.010.023.2026.960201.006.001 denominada: AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 350.42.086.187.2026.750105.001.003 denominada OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y VIAS; El valor correspondiente al 15% de IVA es de USD 257,135.28, (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno; **3.-** Autorizar a la Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas, en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde-Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido; **4.-** Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No. 01220320 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato; y, **5.-** Autorizar a la Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas, en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que: (I) no utilice en los

fines previstos los recursos concedidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en calidad de financiamiento; (II) que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; (III) incumpla las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo Informe de Evaluación BDE; y/o estipulaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; (IV) en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados; (V) en el caso de no ejecutar el proyecto; (VI) en el caso de establecer el cobro de la comisión por compromiso; (VII) en el caso de que no cumpla la etapa de funcionalidad; (VIII) en el caso de desistir del financiamiento; y/o (IX) en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento. Mecanismo que también se empleará en el caso de cobro de la comisión por compromiso que será del 0,35% trimestral calculado sobre los saldos no utilizados misma que empezará a devengarse cuando se incurran en ampliaciones de plazo de carácter excepcional (superiores al 150% del plazo originalmente estipulado) tanto para la entrega del primero y/o último desembolso, de conformidad con el Memorando Nro. GADMPS-DOSP-2026-0309-MGD emitido por el Ing. Diego Tigre Gómez Director de Obras y Servicios Públicos del GAD Municipal de Pablo Sexto.

5. Clausura.

Con el mayor de los respetos, suscribo.

Atentamente,

Yajaira Ramón Rodas.
ALCALDESA DEL CANTÓN PABLO SEXTO

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO:	Abg. John Rafael Caguana Cabrera. SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	

C.c.

Dr. Milo Pillacela.

Procurador Síndico.

Ing. Zootc. Nieves Buestán.
Dir. de Desarrollo Social

Ec. Iván Padilla.
Dir. Financiero

Arq. Paul Arcos.
Dir. Planif. Territorial e Institucional

Lic. Edinson Cajas.
Dir. Administrativo

Ing. Diego Tigre Gómez.
Dir. OO y Serv. Públicos

Ing. Miguel González (*Téc. Sistemas - publicación*)

